



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y VEIN-
TE Y DOS.

dijeron los P^r D^r Diego Sarg^r D^r Juan de Almansa y nauear
y D^r Diego de Aldeas d^ras Yerba de Verengara D^r Juan de Aldeas
de Cayuela D^r Bart^mez Pedro Fern^ez y D^r Juan Vida
Yerba de Olguaz il mayor y Alcay de dela Cargel D^r
go Romero Sarg^r y en el oficio de H^r de Ayuntamiento
En^rg^r xil de Verengara y en el de Juzgado D^r Juan Claro Ro-
ro y en final dela dha poseieron los dhos P^r D^r Joseph
Sarg^r y D^r Bart^mez Solana m^r como tales Alcaldes entregaron
los dho señores D^r Juan de Almansa y nauearrete y D^r
Diego de Aldeas d^ras una vara alta de Justicia los quales
les veianeron con la solemnidad necesaria y f^ran^r mu-
niera entrega asimismo Al dho Diego Romero otra
vara de Justicia que veianeron con la misma solemnidad
necessaria y mandaron los dho señores portales oficiales del concejo
y telles guarden las honras y franquias que por dho dho se
Manda y asimismo cele no se que al dho dho Romero Sarg^r
de las franquias que esta obligado adar dentro del término de
dho y aci lo dho veianeron y firmaron de que yo el dho juez
J^r de licencia D^r Bart^mez Solana d^ras M^r Morin d^ras y f^ranes E^r
Bartolome D^r Juan de Almansa d^ras Verengara
Diego Romero D^r Juan de Almansa d^ras Verengara
Almeida Aldeas V. Fabarral d^ras Guardias
d^r Juan Vida Pedro Fern^ez d^ras de Canovas
de Aldeas E^r

